

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CONVENIO MODIFICATORIO
POBR-POP-FO-70-00

CONVENIO ADICIONAL DE MONTO Y TIEMPO NO. OBR-ESLP-19-002-A AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OBR-ESLP-19-002, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ITSON”, REPRESENTADO POR EL DR. JAVIER ROLANDO REYNA GRANADOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR HERTEG GRUPO CONSTRUCTOR SA DE CV A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO POR ING. JOSÉ ALEJANDRO TERAN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL ITSON” declara:

Que para cubrir las erogaciones que se deriven del aumento al monto del contrato original, a que se refiere el presente convenio, se cuenta con la autorización de recursos del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** que se ejecutarán en el año **2019**.

SEGUNDA.- Las partes declaran:

Que con fecha **19 DE JULIO DE 2019**, “EL ITSON” y “EL CONTRATISTA” celebraron el contrato de Obra **NO. OBR-ESLP-19-002** en virtud del cual “EL CONTRATISTA” se obligó a realizar para “EL ITSON”, trabajos consistentes en: **ADECUACIONES Y MEJORAS DE LABORATORIO LV-100 DE VETERINARIA, EN UNIDAD OBREGÓN, CAMPUS NAINARI**; con un monto de: **\$4,945,680.70 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (70/100 M.N.))**, más el **16% (DIECISÉIS)** del I.V.A. que importa la cantidad de: **\$791,308.91 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.)** que sumados constituyen la cantidad de: **\$5,736,989.61 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.)**

A) En la cláusula SEGUNDA del contrato original a que se refiere la declaración anterior, se estipuló el monto de la asignación aprobada para el ejercicio correspondiente, por lo cual y toda vez que a la fecha se ha determinado la necesidad de que “EL CONTRATISTA” realice trabajos adicionales a los del contrato original, las partes celebran el presente convenio.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO: “EL ITSON” encomienda a “EL CONTRATISTA”, y éste se obliga a realizar para aquel, de conformidad con el proyecto, planos, las especificaciones, el presupuesto y el programa de trabajo correspondiente, la ejecución de todos los trabajos de: **FABRICACIÓN DE FALDÓN EN EXTERIOR, APLICACIÓN DE AUTONIVELANTE, ALIMENTACIÓN Y RECABLEADO EN ÁREA DE QUIRÓFANOS**, de la obra **ADECUACIONES Y MEJORAS DE LABORATORIO LV-100 DE VETERINARIA, EN UNIDAD OBREGÓN, CAMPUS NAINARI**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: El importe del presente contrato es por la suma de: **\$914,463.78 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)**, más el **16% (DIECISÉIS)** del I.V.A. que importa la cantidad de: **\$146,314.21 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 21/100 M.N.)** que sumados constituyen la cantidad de: **\$1,060,777.99 (UN MILLÓN SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)**. Siendo la suma total del contrato original más el convenio por **\$6,797,767.60 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)**, representando un **18.49% (DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO)** adicional al monto contratado.

TERCERA.- PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Las partes convienen en que el período de ejecución del convenio adicional será de **14** días naturales contados a partir del día **14 DE DICIEMBRE DE**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CONVENIO MODIFICATORIO
POBR-POP-FO-70-00

2019 y hasta el día **27 DE DICIEMBRE DEL 2019**. El periodo original del contrato era de **138** días naturales, iniciando el día **29 DE JULIO DEL 2019** y terminando el **13 DE DICIEMBRE DEL 2019**, el convenio adicional en tiempo representa un incremento al periodo de obra original del contrato del **10.14% (DIEZ PUNTO CATORCE POR CIENTO)**. El periodo total de la obra será de **152** días naturales contados a partir del día **29 DE JULIO DEL 2019** y hasta el día **27 DE DICIEMBRE DEL 2019**.

CUARTA.- FIANZAS: “EL CONTRATISTA” se obliga a ampliar las garantías otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato y para lo cual se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este convenio otorgado por “EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA”. Las cuales deberán ser entregadas a más tardar al momento de la suscripción del presente convenio.

Las garantías que presente “EL CONTRATISTA” para garantizar la correcta ejecución de la Obra, deberá ser constituida a favor de **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA** y otorgada por una institución mexicana debidamente autorizada.

QUINTA.- Salvo las que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del contrato original.

SEXTA.- JURISDICCIÓN: Las partes acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “EL CONTRATISTA” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a los tribunales que elija “EL ITSON”, en Ciudad Obregón, Sonora.

Leído el presente contrato por cada uno de los interesados y habiéndose manifestado conformes con su tenor, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, y lo firman ante los testigos que comparecen y dan fe.

El presente contrato se firma en Ciudad Obregón, Sonora, el día **13 de DICIEMBRE de 2019**.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

EL CONTRATISTA

DR. JAVIER ROLANDO REYNA GRANADOS
Vicerrector Administrativo

ING. JOSE ALEJANDRO TERAN GARCÍA
Herteg Grupo Constructor SA de CV

TESTIGOS

ARQ. HÉCTOR ROJAS LÓPEZ
Jefe del Departamento de Obras

MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales